

... para garantizar sus indicaciones. Certifico. Ldo. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay un sello #2026112 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: ORDINARIO NO. 578-00-L.E.

ACTOR: CARLOS IZURIETA ESQUERTINI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO RUMINAHUI S.A. DEMANDADA: NEREIDA CEDENO TORRES CASILLERO JUDICIAL: 2054 DOMICILIO JUDICIAL DR. DIEGO BURBANO CADENA CUANTIA: \$ 34000.000.00 TRAMITE: ORDINARIO PROVIDENCIA:

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de octubre del 2001. Las 9H00.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa por lo que se la acepta al trámite ordinario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada NEREIDA CEDENO TORRES, por el término de quince días, a fin de que proponga las excepciones de que se creyera asistida, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a la demandada en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor, y la calidad en la que comparece. Previo a la citación a la demandada el accionante consigne en esta Judicatura el comprobante de pago de tasa judicial.- Notifíquese. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de noviembre del 2.002.- Las 9H00.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado. Cítese a la demandada NEREIDA CEDENO TORRES, por la prensa de conformidad con lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, por asegurar con juramento la parte actora sobre el desconocimiento del domicilio y/o resi-

... de las anteriores y por la denuncia recalcada en ella, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del país. Hágase conocer a la demandada de la obligación que tiene que señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones, de no comparecer se considerará su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora.- NOTIFIQUESE. f) DR. HUGO CELI ALVAREZ PRESIDENTE, DRA. GEORGINA MENA V. MEDICA, L.DA. MARIA TERESA TERAN V. EDUCADORA. LO QUE CITO A UD. PARA LOS FINES DE LEY. Atentamente. DR. ESTEBAN PANTOJA SECRETARIO-TM-3 Hay firma y sello. km/13221 A.P.

R. del E. SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA: AL SEÑOR VICTOR HUGO MARQUINEZ ROSAS Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAIGO SABER LO QUE SIGUE: EXTRACTO: ACTOR: SUSAN NINA MIRSKY ERDSTEIN CITADO: VICTOR HUGO MARQUINEZ ROSAS MENOR: CAROLINE MICHELLE Y NICOLAS AARON MARQUINEZ MIRSKY CAUSA: SUSPENSION DE PATRIA FUGA POTESTAD No. 11586-2002-Ia TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 3 de diciembre de 2002. Las 10H30. VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y completa aséptidola al trámite legal correspondiente. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio del padre de los menores Caroline Michelle y Nicolas Aaron Marquinez Mirsky, se dispone citar por la prensa al Sr. VICTOR HUGO MARQUINEZ ROSAS, mediante tres publicaciones que se harán del extracto de la

CHA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA: Quito, 15 de noviembre del 2002. Las 14H00.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa de Tenencia. En lo principal, la petición formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándole al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento el

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 10063 TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, a 10 de noviembre del 2002, las 09H00.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa,

ME REMATE: Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes que, por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No 1352-97 Dr. Barros, el día que contaremos martes 25 de febrero del 2003, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el remate del 50% de los dere-

y el material que se encuentra en áreas interiores tienen pisos entablados y embaldosados deteriorados, puertas y ventanas de madera. En la Planta Baja se conforman 4 ambientes, una lavandería y un baño. El área aproximada de construcción en Planta Baja, es de 120,80 m2; y en la Planta Alta existen 3 piezas, con una área de construcción de 110,30 m2, dando un total de construcción de 231,10 m2. Todas sus ins-

puelas; tres nichos y un par dorado; un adaptador de montura, con dos estribos, para niño, cuatro boquetones; diez guppers de cuero; cuatro frenos de metal, seis apores; y, once sunchas, todos los bienes en regular estado, y tomando en consideración el precio en el mercado libre se lo avalúa en USD. 1.000,00. SON: MIL DOLARES Lo que comunico a usted pa-

renta y cinco barriles de ciento ochenta litros de licor descolorido, costo \$ 315,0.- 19.- Diez cajas de cartón de veinte y cuatro unidades cada una que contiene Brandy Rivalet, costo \$ 100,00.- 20.- Ciento ochenta y cuatro cajas de veinte y cuatro unidades cada una que contiene aguardiente del Valle, costo \$ 920,00.- 21.- Mil noventa y dos cajas de doce unidades cada una que

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CISNEROS COMICIS S.A.

La compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CISNEROS COMICIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.4908 de 26 DIC. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
2.- CAPITAL: Autorizado US \$ 2.000,00 Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1 cada una.
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La exportación, importación, compra, venta, distribución, administración y comercialización de bebidas y alimentos, bolsas de concentrados de jugos, neveras, dispensadores de jugos naturales, sean estos eléctricos o manuales,..."

Quito, 26 DIC. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C.20026106

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$120.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº03.Q.IJ.048 de 07 ENE. 2003.

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agregan lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL... Tercero.- Venta directa en todo el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como de cualquier otro tipo de servicio de transporte turístico sea esta nacional e internacional, marítimo o terrestre, conforme a la autorización de los organismos competentes de Tránsito." El capital actual suscrito de US\$ 600,00 está dividido en 15.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 07 ENE. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

08 ENE 2003